

# CONVOCATORIA

## PARA LA RENOVACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO



Los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 132 fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y los artículos 19, 20, fracción II y 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (en adelante Ley Estatal), convocan a toda la sociedad Guanajuatense, a las instituciones y organizaciones públicas, privadas,

sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular una persona que se integre al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción**.

El proceso de selección incluirá los siguientes plazos, criterios de selección y se realizará conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Los aspirantes, de conformidad con los artículos 18 y 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano guanajuatense, por nacimiento o por vecindad, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;

VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y

X. No ser: Secretario de Estado, ni Procurador General de Justicia, Subsecretario, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección recibirá las postulaciones, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

**1. Carta de postulación** signada por el aspirante, o por la o las instituciones u organizaciones que realizan la propuesta.

**2. Hoja de vida** que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto para la recepción de notificaciones.

**3. Currículum Vitae** que exponga la experiencia profesional con énfasis en las materias señaladas en la fracción II de la base Primera de la presente convocatoria, así como la documentación amplia y suficiente que acredite y justifique la experiencia y los conocimientos expuestos en el currículum.

**4. Carta de exposición de motivos** con un máximo de 2 cuartillas, formato libre, escrita por el aspirante, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y por qué considera que su experiencia lo califica para integrar el Comité.

**5. Acta de nacimiento** expedida por el registro civil.

**6. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigentes.**

**7. Carta de antecedentes penales.**

**8. Copia certificada del título profesional** (no se recibirá el título original).

**9. Constancia de residencia** emitida de conformidad con la Ley Orgánica Municipal vigente, para el caso de que se trate de un ciudadano guanajuatense por vecindad.

**10. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste e incluya lo siguiente:

- No haber sido condenado por delito doloso alguno.
- Que no ha sido registrado como candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- Que no ha sido miembro, adherente o afiliado, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- Que no ha desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Procurador General de Justicia, Subsecretario, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes

del día de su designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

11. Las declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal señaladas en la fracción VI de la base Primera de esta convocatoria serán entregadas únicamente por el aspirante designado por la Comisión de Selección, de forma previa a su nombramiento.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción X, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 6 de la base Segunda de la presente convocatoria, serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos serán públicos.

**CUARTA.** Además de los requisitos indicados en el artículo 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Comisión de Selección desarrollará una metodología para evaluar que los aspirantes cumplan con alguno de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.

2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:

a) Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones u obra pública,

b) Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental.

c) Materia jurídica, procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio o derecho administrativo.

d) Plataformas digitales, tecnologías de la información, y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.

3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.

4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas, específicamente en la formación de redes.

5. Experiencia en coordinación interinstitucional o intergubernamental.

6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.

8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

**QUINTA.** Las postulaciones de los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas del 3 al 21 de septiembre de 2018, en la siguiente dirección y horarios:

Dirección de Procesos Legislativos del Congreso del Estado de Guanajuato, con domicilio en Paseo del Congreso 60, Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Gto. en un horario de recepción: de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneada (CD o USB) en sobre cerrado.

Para cualquier duda consultar la página [www.comisiondeselecciongto.mx](http://www.comisiondeselecciongto.mx)

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y de la forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

**SÉPTIMA.** El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

La **Primera Etapa** consistirá en la entrega de postulaciones y documentos por el aspirante, o las organizaciones o instituciones que lo postulan.

La **Segunda Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establecen la Ley Estatal y la presente convocatoria. Posteriormente, respecto de los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección hará una evaluación documental y curricular para identificar los mejores perfiles con base en la

metodología que será publicada a partir del cierre de la Convocatoria.

Así mismo, se realizará la publicación de los nombres de las personas seleccionadas.

La **Tercera Etapa** consistirá en la realización de entrevistas individuales en sesiones públicas con los aspirantes.

La **Cuarta Etapa** consistirá en la deliberación de la Comisión de Selección para designar al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

La **Quinta Etapa** consistirá en la realización de una sesión pública con el fin de designar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, el cual cubrirá un periodo de 5 años en el orden de prelación establecido por la Ley Estatal. Se informará al Comité de Participación Ciudadana, al Comité Coordinador del SEA, se notificará al aspirante designado y se hará el requerimiento de la entrega de las declaraciones de: intereses, patrimonial y fiscal señaladas en la fracción VI de la base Primera de ésta convocatoria, para los efectos de la protesta correspondiente ante esta Comisión.

La **Sexta Etapa** consistirá en la toma de protesta por la Comisión de Selección, en sesión pública, al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato.

**OCTAVA.** Se harán públicas las listas de los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas.

**NOVENA.** Los plazos y las fechas del proceso de selección son los siguientes:

**Primera Etapa.** Recepción de postulaciones. **Del 3 al 21 de septiembre de 2018.**

**Segunda Etapa.** Revisión documental y curricular. **Del 1º al 5 de octubre 2018.**

**Tercera Etapa.** Entrevistas individuales públicas. **Del 8 al 19 de octubre de 2018.**

**Cuarta Etapa.** Deliberación. **Del 22 al 26 de octubre de 2018.**

**Quinta Etapa.** Designación. **Sesión pública 30 de octubre de 2018**

**Sexta Etapa.** Toma de Protesta. **Sesión pública 15 de noviembre de 2018.**

**DÉCIMA.** Los casos y las circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las decisiones de la Comisión de Selección en este proceso de renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, serán irrecurribles.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Para su divulgación la presente convocatoria deberá de ser difundida en diversos medios de comunicación de amplia cobertura local y en la página [www.comisiondeselecciongto.mx](http://www.comisiondeselecciongto.mx)

**DÉCIMA TERCERA.** La presente convocatoria surtirá efectos el día de su publicación.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mtro. Enrique Eduardo Durán Córdova  
Mtro. Ramón Wilfrido García Aguilera  
Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel  
Mtro. Luis Enrique Hernández Godoy  
Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero  
Lic. Juana Alicia Jasso Ruíz  
C.P. Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar  
Mtro. José Antonio Morfín Villalpando  
Mtro. José Demetrio Valadez Martínez

Guanajuato, Guanajuato a 3 de septiembre de 2018